



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 5448/2023

Fecha Resolución: 04/08/2023

En la ciudad de MAIRENA DEL ALJARAFE, la Concejal-Delegada del ÁREA DE COMPROMISO SOCIAL Y DIVERSIDAD, D^a María Isabel Moreno Herrera ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**

EXPDTE: A/SCV/UTS2/08/03/23 MOAD 2023/SES_02/000806. Rectificación Resolución 4233/2023 de fecha 09/06/2023. Concesión de ayudas de ALIMENTACIÓN por un importe total de 322,74 EUROS

Vistos los siguientes **ANTECEDENTES**:

1.- En el Área de Compromiso Social y Diversidad, se tramitan las ayudas relativas a Programas de competencias de los Servicios Sociales, de acuerdo con la siguiente normativa

- La Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.
- Decreto 11/1992, de 28 de enero, por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios, en su artículo nº 7.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la ley General de Subvenciones.

2.- Consta error material en la resolución 4233/2023 de fecha 9 de junio en los siguientes términos

a. En los antecedentes se ha omitido los siguientes puntos, así pues, se rectifica diciendo

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la ley General de Subvenciones.

b. Igualmente existe error material en el apartado Asunto:

Donde dice:

EXPDTE: A/SCV/UTS2/08/03/23 MOAD 2023/SES_02/000804 Concesión de ayudas de ALIMENTACIÓN por un importe total de 322,74 EUROS.

Debe decir:

EXPDTE: A/SCV/UTS2/08/03/23 MOAD 2023/SES_02/000806 Concesión de ayudas de ALIMENTACIÓN por un importe total de 322,74 EUROS

CONSIDERACIONES:

1.- De acuerdo con lo establecido en los artículos 34 y 22.c, de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones la concesión de las ayudas pueden realizarse de forma directa con carácter excepcional, cuando se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública en el correspondiente informe del/a trabajador social.

2.- De conformidad con la Resolución de Alcaldía nº 4488/2023, de 22 de junio de 2023 se aprueba la estructura de la Organización Municipal 2023-2027 y se efectúa el nombramiento de

Código Seguro De Verificación:	9LEfjzA/vmbRg0vscFK2wg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Moreno Herrera	Firmado	04/08/2023 13:16:48
	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	04/08/2023 13:34:59
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9LEfjzA/vmbRg0vscFK2wg==		





responsables de Áreas y Delegaciones Municipales, en los siguientes términos: 3.1. A los Tenientes de Alcalde y Coordinadores de Área con carácter general tendrán la potestad de firma de resoluciones y demás documentos correspondientes a cada Área en el ámbito de sus respectivas competencias delegadas que a su vez sean susceptibles de delegación por esta Alcaldía en los términos del artículo 21.3 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Incluyendo el impulso de las políticas públicas respectivas, así como fijar directrices y disposiciones necesarias para el mejor cumplimiento de sus atribuciones y elevar las propuestas que procedan a los órganos competentes

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Rectificar la resolución nº 4233/2023 de fecha 9 de Junio en los términos expuestos en el punto 2 de los Antecedentes

SEGUNDO.- Mantener el resto de la resolución en todos sus términos.

TERCERO.- Notifíquese en legal forma a los interesados, al Departamento de Intervención, al Departamento de Secretaría General y al Área de Compromiso Social y Diversidad

Lo manda y firma la Concejala-Delegada del ÁREA DE COMPROMISO SOCIAL Y DIVERSIDAD, D^a M^a Isabel Moreno Herrera, en lugar y fecha de firma electrónica; lo que como Vicesecretaría General certifico a los efectos de fe pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2 f) del Real Decreto 128/2018, de fecha 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Código Seguro De Verificación:	9LEfjzA/vmbRg0vscFK2wg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Moreno Herrera	Firmado	04/08/2023 13:16:48
	Maria De La Palma Fernandez Espejo	Firmado	04/08/2023 13:34:59
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9LEfjzA/vmbRg0vscFK2wg==		

